

Guayaquil, 19 de Marzo del 2019.

## INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas de  
**PROGRAMADORA CLICKER DIGITAL DIGICLICKER S.A.**

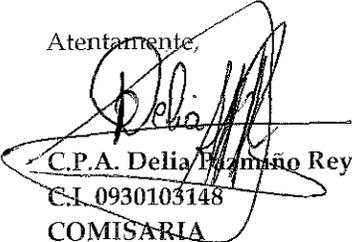
De conformidad con lo dispuesto en el Artículo # 288 de la Ley de Compañías y en calidad de Comisaria de la Compañía **PROGRAMADORA CLICKER DIGITAL DIGICLICKER S.A.**, he examinado el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultado Integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio, el Estado de Flujo de Efectivo y sus respectivas notas explicativas, elaborados para el año que termina el 31 de diciembre del 2017.

Como parte del examen, he verificado el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas; consideramos que el Libro de Actas de la Junta General, el Libro Talonario y el Libro de Acciones y Accionistas son manejados adecuadamente. Por otro lado, tanto los comprobantes de respaldo como los registros contables son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Adicionalmente, mi examen se efectuó de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), estándar internacional adoptado por disposición de la Superintendencia de Compañías del Ecuador a partir del año 2012.

En mi opinión los estados financieros anteriormente referido presentan razonablemente la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de **PROGRAMADORA CLICKER DIGITAL DIGICLICKER S.A.** al 31 de diciembre 2017, de conformidad con las regulaciones legales y societarias vigente.

Atentamente,



C.P.A. Delia Pizarro Reyes.

C.I. 0930103148

COMISARIA